

22/02/2018

## Reducciones Salariales “voluntarias”

# Sentencia Audiencia Nacional

La sentencia de la Audiencia Nacional declara la nulidad radical de la medida, ordena reponer a los trabajadores en la situación precedente y condena a la empresa a abonar los salarios deducidos, así como a indemnizar con 5.000 euros por daños morales a los sindicatos que los reclamaron (STC y CSICA). El formato que elegimos en CCOO como principal para esta demanda no nos permitía pedir indemnización para nuestro sindicato pero nos parecía más ventajoso para la plantilla afectada.

En cuanto al desarrollo del juicio y la sentencia, el tribunal lo ha tenido tan claro y la sentencia ha salido tan rápida que prácticamente nos remitimos a lo dicho en nuestro último comunicado.

Que en el juicio los otros sindicatos demandantes (STC y CSICA) *“solicitaron la acumulación de sus demandas al procedimiento 280/2017, promovido por CCOO”*, como así consta en la sentencia. Cosa que además ocurrió, os recordamos, a instancias del propio juez.

Que los otros dos sindicatos presentes (UGT y CSIF) *“se adhirieron a las demandas precedentes”*, como así consta en la sentencia.

Y que el resto de sindicatos de la entidad (CSI, APECASYC e Independientes) ni aparecieron por allí a pesar de haber sido citados. Para qué.

También mantenemos el comentario que hicimos de que durante el juicio el resto de abogados demandantes, básicamente, se adhirieron a lo argumentado por nuestra abogada. En este sentido incluso la propia sentencia recoge que alguno de los abogados demandantes *“abundó básicamente en los argumentos, formulados por CCOO.”*

Lo cual no es necesariamente malo.

En cualquier caso, todo lo que mencionamos en nuestro anterior comunicado ocurrió y esto es algo que toda persona que lo desee puede comprobar pues, como en otras ocasiones, hemos colgado esta sentencia junto al comunicado en nuestra web ([www.cooliberbank.es](http://www.cooliberbank.es))

Por lo demás y en cuanto a las conclusiones, como ya os adelantamos, el siguiente paso de Liberbank imaginamos que será, siguiendo la tradición, recurrir al Tribunal Supremo la sentencia para tratar de dilatar todo el proceso el mayor tiempo posible.

Esta vez, sin embargo, por el formato de demanda elegido por CCOO, más ventajoso para la plantilla afectada, podemos solicitar al tribunal la ejecución inmediata sin tener que esperar al desenlace del recurso ante el Tribunal Supremo.

Cosa que, obviamente, haremos y que esperamos el tribunal tenga a bien conceder.

Saludos.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank  
Visita nuestra web [www.cooliberbank.es](http://www.cooliberbank.es)